

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 176 -2023-GG/SBLM

Lima, 30 de Noviembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 134-2023-GPD/SBLM de fecha 29 de noviembre del 2023 la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, propone la derogación del LI N° 002-SGGI-GNI-SBLM "Lineamientos y Procedimientos para la Formalización de Ocupantes de Inmuebles de Propiedad y/o Bajo Administración Legal de la SBLM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto legislativo N° 1411, Que Regula Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia;

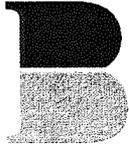
Que, a través del Manual Estructural, Orgánico y Funcional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2022-GG/SBLM de fecha 28 de febrero del 2022 y su modificación a través de la Resolución de Gerencia General N° 078-2022-GG/SBLM de fecha 17 de junio del 2022, Resolución de Presidencia N° 18-2022-P/SBLM de fecha 31 de agosto del 2022, Resolución de Presidencia N° 14-2023-P/SBLM de fecha 06 de marzo del 2023 y Acuerdo de Directorio N° 045-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, siendo un instrumento administrativo que muestra cómo se encuentra organizada la institución a fin de dar cumplimiento a nuestra misión, visión y objetivos estratégicos, el mismo que contribuirá con la mejora de la gestión y el cumplimiento de las acciones estratégica institucionales alineados a su naturaleza como Institución con autonomía administrativa, económica y financiera privada;

Que, la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, señala que resulta pertinente dejar sin efecto "LI N° 002-SGGI-GNI-SBLM "Lineamientos y Procedimientos para la Formalización de Ocupantes de Inmuebles de Propiedad y/o Bajo Administración Legal de la SBLM", ya que su aprobación se debió a la implementación de un programa de acción a través de incentivos para la formalización de ocupantes de inmuebles de la SBLM, que recoge del Informe de Auditoría N° 004-2019-2-0479-AC y asimismo presenta discordancia con la actual DI N° 03-2023-GNE-SBLM, "Directiva para la Gestión de Arrendamiento de Inmuebles de la SBLM";

Que, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo a través del Informe N° 011-2023-SGPI-GPD/SBLM de la Subgerencia de Planeamiento y Proyectos de Inversión, señala sobre la pertinencia de la derogación del documento normativo;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, a través del Informe N° 021-2023-SGAL-GAL/SBLM de la Subgerencia de Asuntos Legales Corporativos, emite opinión legal señalando sobre la viabilidad de la derogación del LI N° 002-SGGI-GNI-SBLM "Lineamientos y Procedimientos para la Formalización de Ocupantes de Inmuebles de Propiedad y/o Bajo Administración Legal de la SBLM" toda vez que la actual DI N° 03-2023-GNE-SBLM, Directiva para la Gestión de Arrendamiento de





**Beneficencia  
de Lima**  
—1834

Inmuebles de la SBLM, ya regula la formalización de ocupantes y precarios de inmuebles de propiedad y/o bajo administración de la SBLM.

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en su competencia referente a la actualización y modificación de documentos técnicos normativos organizacionales, y la Gerencia de Asesoría Legal, en su competencia para visar Resoluciones de la Alta Dirección.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Derogar el LI N° 002-SGGI-GNI-SBLM “Lineamientos y Procedimientos para la Formalización de Ocupantes de Inmuebles de Propiedad y/o Bajo Administración Legal de la SBLM”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación del presente documento en el portal electrónico [www.beneficiadelima.org](http://www.beneficiadelima.org) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

**Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.**

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

-----  
FABRICIO ANTONIO ORCICO VELEZ  
Gerente General

